

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES INTERNAS (CNEI) RESOLUCIÓN No. 021

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS UNINOMINALES NACIONALES

La Comisión Nacional de Elecciones Internas, haciendo uso de sus atribuciones, establecidas en el artículo 32 de la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, y el artículo 51 de los vigentes Estatutos del partido, dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, la elección de las nuevas autoridades del partido, en el nivel nacional y el nivel territorial, se realizará mediante la modalidad de Convención de Delegados, conforme a la resolución del Comité Nacional del Partido de fecha 18 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, es de competencia de la Comisión de Elecciones Internas establecer los procedimientos a seguir para el montaje y celebración de dicho proceso convencional, mediante reglamento y resoluciones.

CONSIDERANDO TERCERO: Que, la Comisión Nacional de Elecciones Internas hizo pública la proclama, en periódicos de circulación nacional, en fecha 6 de abril 2022.

CONSIDERANDO CUARTO: Que, en dicha proclama, en su numeral 3ro., se establece la apertura al proceso de recepción de candidaturas a la Presidencia y a la Secretaria General nacionales del partido y las respectivas listas de inscripciones de los tres candidatos a las vicepresidencias y las subsecretarías generales respectivamente, que deberán ser presentados por el candidato a la Presidencia y a la Secretaría General Nacionales, en el momento de su solicitud de inscripción, debiendo cumplir con los requisitos exigidos por el reglamento.

CONSIDERANDO QUINTO: Que, en dicha proclama, en su numeral 4ro., el proceso de recepción de las candidaturas mencionadas en el considerando anterior queda abierto en la casa nacional del Partido Revolucionario Moderno, ubicada en la Calle César Nicolás Penson, sector La Esperilla, Distrito Nacional, desde el 7 al 21 de abril 2022, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., exceptuando los días jueves 14 y viernes 15 por tratarse de días no laborables relativos a la Semana Santa.

CONSIDERANDO SEXTO: Que, en dicho proceso de recepción de solicitudes de inscripción, al estar afectado por los días feriados relativos a la Semana Santa, y sumado a esto, la situación atmosférica que vive el país por las constantes lluvias en estos días, que pudieron influir en que dirigentes con aspiraciones nacionales, puedan completar sus expedientes dentro del plazo establecido en la proclama, esta Comisión ha hecho valoración para extender el plazo de recepción.

VISTO: El Reglamento de la XXI Convención Nacional Ordinaria de Delegados, de fecha 21 de marzo 2022.

VISTO: Los vigentes Estatutos del partido del 30 de enero 2022.

RESUELVE:

PRIMERO: Se amplía el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción de candidaturas uninominales a la Presidencia y a la Secretaría General nacionales del partido, del jueves 21 al jueves 28 de abril 2022, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, en la casa nacional de Partido Revolucionario Moderno, ubicada en la calle César Nicolás Penson No. 102, sector La Esperilla, Distrito Nacional.

SEGUNDO: La presente resolución modifica la resolución No. 16 de fecha 5 de abril 2022 que estable el calendario y horario para la solicitud de inscripción de candidaturas nacionales

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días de abril del año dos mil veintidós (2022).

Por la Comisión Nacional de Elecciones Internas (CNEI)

Jaime Marte Martínez Miembro

Deligne Ascención Burgos	Rafael Santos Badía	Salvador Ramos
Presidente	Secretario	Vicepresidente
Orlando Jorge Mera	Dionicio de los Santos	Darío Castillo Lugo
Miembro	Miembro	Miembro
Geanilda Vásquez	Pedro Quezada	Robert Arias
Miembro	Miembro	Miembro

Sarah Paulino Miembro Iñigo Larrazábal

Miembro